

3585

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

08 NOV. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1680 y 1672 con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Octubre 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: Patricio Enrique Rocha Leal</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Trabajador Social</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones:  Realizar Informe Final que permita evaluar el "proceso de ejecución del Barrio". Realizar en actividad Hito de Cierre de Barrio la entrega de Libro y Registro Audiovisual homólogo. Realizar Hito de Cierre del Barrio. Realizar Agenda Futura y Paralela del Barrio Las Quilas.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 333.333.- 3 cuotas de \$ 1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 3.333.333.-
<b>Periodo desde : 23 de Octubre 2017</b>	<b>Hasta: 31 de Enero 2018</b>
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008	

1397686.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.333.333.- (Tres Millones treientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 / 214.05.08.001.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Quiero mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.008	P.Q.B. Las Q.
SALDO INICIAL	\$ 13.078.193
PREOBLIGACION	\$ 3.333.333
SALDO FINAL	\$ 9.744.860
OBW /xsv	

